

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Mayo de 1881.

NUMERO 978

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 etc.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 41 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 13 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas y 24 minutos de la noche.

JUEVES 26.—La Ascension del Señor. San Felipe Neri, confesor; san Eleuterio, papa mártir; san Prisco, mártir.

Este día sale el sol á las 5 horas 41 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas 13 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas 13 minutos de la mañana.

VIERNES 27.—Santa María Magdalena de Pazzi, virgen; san Juan, papa mártir; san Julian, mártir.

Luna nueva á las 6 horas de la tarde, en Tauro.—De hoy al 4 de Junio sólo lloverá d-1 31 al 2, y en los demas días hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas
Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Costa-Rica.—Rasgos heroicos.—Matanza de la inision Flatters.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Un capítulo de las memorias inéditas, del General O'Leary.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Trabajos en la Palma.

A las personas que, por su propia cuenta, quieran dar de comer á los peones que se ocupan en la construccion de la carretera provisional á Rio Sucio, se les avisa: que los encargados de esos trabajos, tienen orden de prestarles auxilios en el transporte de sus campamentos, cuando por el progreso de la obra, haya necesidad de trasladarlos; y de cuidar, que los operarios paguen, con preferencia, el valor de los alimentos que les hayan suministrado, semanalmente.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Mayo 25.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero ayer á las 4 p. m. Pasajeros: José Solano, Mauricio Alvarado, Inocente Molina, Francisco Cerdo y Nicolas Télles.—Carga, 2,710 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 25.

1.—En el juicio entre los Señores Don Mariano Chaverri, y Don Clemente Cordero, se señaló para la vista las doce del día ocho del entrante junio.

2.—En el juicio ejecutivo entre

los Señores Francisco Gutiérrez, Márcos Vargas y Francisco Sáenz, se revocó el auto apelado, sin especial condenacion de costas.

3.—En el juicio entre los Señores Luis Zamora y Clemente Cordero, se señaló para la vista las doce del día siete del entrante mes de junio.

4.—En la causa contra el chino Agin, por hurto, se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5.—En la causa contra Jesus Araya, por abigeato, se confirmó la sentencia de primera Instancia que condena al procesado á un año cinco meses y once días de presidio interior menor en su grado medio; á devolver el caballo hurtado; y al pago de costas, daños y perjuicios causados con su delito, con la diferencia de que la pena impuesta debe descontarse en San Lucas, con la rebaja de la cuarta parte, segun el artículo primero del Decreto de once de mayo del año próximo pasado, y abono del tiempo sufrido de prision.

San José, 25 de mayo de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda

1.—Se admitió el recurso de súplica de Don Francisco Quesada, en juicio sobre una cantidad depositada, seguido con Don Santiago Millet.

2.—Se proveyó autos en un escrito de súplica del Señor Antonio Araya, en juicio con la Señora Rafaela Castro y José Montero, por pesos.

3.—El mismo decreto recayó en la causa seguida contra Miguel Zárate, por lesion.

4.—Se mandó librar una ejecutoria pedida por el apoderado de Dona Leandra Villafaña, de la resolucion dictada en la mortual de Don Belisario Villafaña; y se señaló para la confrontacion el día veintisiete del corriente, á las doce.

5.—En el juicio por denuncia de un terreno, seguido por Don Ramon Aguilar contra Don Manuel Vedoya, se confirmó el auto del Señor Juez de Hacienda Nacional, que manda abrir á pruebas: las costas de cargo del apelante.

San José, mayo 25 de 1881.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día viernes veintisiete del corriente se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas si-

guientes: Primera.—Casa y sus dependencias, con el terreno en que está ubicada, parte de él forma un patio de tierra con una pila de cal y canto, parte de café, y parte de agricultura, situada en el barrio de San Roque, Distrito tercero, Canton segundo de esta Provincia.—Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Don Luis Delgado; Sur y Este, hacienda de Don José María Morales Salinas; y Oeste, terreno de Cleto Carvajal, la casa tenía por medida superficial diez varas de frente por cinco de fondo, pero ha sido destruida y el terreno tiene por medida superficial como media manzana, inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 101, tomo 157, finca número 9913 "Oriental," inscripcion número dos.—Valorada en sesenta pesos. Segunda.—Hacienda situada en el mismo barrio Distrito y Canton que la finca anterior.—Linderos: Norte, Rio Segundo en medio, propiedad de Don Juan Ugalde, y Don Juan Brealey; Sur, calle pública en medio, propiedad de Cleto Carvajal, Don José María Morales Salinas, y la finca antes descrita: Este, idem del mismo Señor Brealey; y Oeste, idem de Prudencio Paniagua.—Medida superficial, como nueve manzanas, dedicado como tres á la agricultura y montes; y el resto de café frutal; inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 103, tomo 157, finca número 9,914 "Oriental," inscripcion número dos.—Valorada en dos mil pesos.—Estas fincas pertenecen á Don Juan Howar Brealey y Painter, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional, á pedimento de su apoderado Sr. Juan N. Venero.—Quien quisiere hacer postura, que se presente.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—M. M. Dávila-Fulgo. Víquez.—Manuel Zamora B.

Es conforme.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de Heredia.—A las diez de la mañana del día veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Fulgo. Víquez. F. Víquez.

2-v.

A las doce del día primero de Junio entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: Una hacienda situada en el punto llamado "Tivás" de la Villa de Santo Domingo, Distrito cuarto, Canton tercero de la Provincia de Heredia, constante como treinta manzanas de café y quince de potrero, con cuatro casas en ella ubicadas, una como de cincuenta varas de largo, y como de trece de fondo, en figura de martillo: otra de veinte varas de largo por ocho de ancho, lo mismo que la tercera y la última, de seis varas de frente por seis de fondo, dedicadas á peones, todas éstas con sus correspondientes departamentos, un patio enlosado, como de manzana y media, con una trilla como de setenta varas de circunferencia, una retrilla como de sesenta varas de circunferencia tambien, lindante todo: Norte, rio Tivás; Sur, rio Birilla; Este, calle en medio, terreno de Félix Rojas; y Oeste, id. de Juan del mismo apellido, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuarto, folio quinientos treinta y tres, finca número quinientos sesenta y dos, tomo cuatro, continuando en el tomo ciento nueve, folio doscientos cincuenta y tres, bajo el mismo número, valorada en veintitres mil pesos.—Esta finca pertenece al Señor Ramon Acuña y Barquero: y se vende para el pago de dos mil cien pesos é intereses que es en deber á Don Arturo V. Vansitart.

El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura 2ª Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, mayo 29 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Anselmo Aguilar R.—Donato Iglésias.

1 v.

A las doce del día tres del entrante Junio, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno situado en el barrio del "Dulce Nombre" de esta Villa, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, lindante: al Norte, quebrada en medio, terrenos de Juan Naranjo y Cayetano Brizuela; Sur, calle en medio, idem de Francisco Coto y testamentaria de José María Villalobos; Este, idem de Josefa Nájera; y Oeste, idem de Miguel Madrigal, constante de ocho manzanas cuatro mil ciento ochenta y ocho varas cuadradas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez, folio quinientos noventa y siete, finca número seis mil doscientos seis, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en seiscientos pesos.—Pertenece a la mortual de Don Joaquín María Calvo, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que dicho finado adeuda a los fondos municipales de este Canton, en virtud de ejecución seguida a pedimento del Ajente Fiscal Municipal.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Villa de la Unión.—Mayo 20 de 1881.

JOAQUÍN L. FLORES.

Juan B. Flores.—F. F. Soto.

2.: v.: 2.::

A las doce del día dos de junio entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes:—Un terreno de potrero llamado "La Pradera," lindante: Norte, la calle llamada "Las Cruces," y terreno de Asunción Cordero, y Concepción Chacon: Sur, terreno de Mateo Vargas, Ramon Gil Masís, Eulogio Araya, Gordiano Fonseca, Rosario Castro, y Julian Cordero: Este, terreno de Josefa Delgado, Luisa y Petronila Alfaro; y Oeste, terreno de Josefa Delgado, constante de cuatro manzanas.—Esta finca está hoy fraccionada en seis lotes, y dividida por calles públicas.—Valorada a razon de cinco centavos vara cuadrada.—Segunda.—Un terreno de sembrar maíz, con una casa en él ubicada, llamado "El Almendro," lindante: Norte, propiedades de Manuela de Jesus Calderon, herederos del finado Marcos López, Jerónima Villavicencio, Ignacio Barquero, y Manuela Jara: Sur, terrenos de Carmen Arias, Valeria Fuentes, José María Coronado, y Jesus Ortiz: Este, potrero y cafetal de Nicomedes Torres; y Oeste, con la Carretera Nacional, frente, y propiedades de Eustaquio y Jacinto Montoya, Dolores Mena, Teodosia, María y Manuel Maroto, Jesus Ortiz, Policarpo Fernández, y del ejecutado Acosta, constante el terreno de diez y ocho manzanas, y la casa de trece varas de largo, y seis de ancho, con su corredor al frente, y su correspondiente cocina.—Valorado todo en mil quinientos pesos.—Las fincas antes descritas están situadas en el Centro de la Villa de San Mateo, Distrito sexto, Canton primero de la Provincia de Alajuela, é inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo séptimo, folio cincuenta y nueve y sesenta y tres, finca números tres mil quinientos setenta y seis, "Occidental," inscripción número uno.—Estos bienes pertenecen a la sucesion del Señor Lorenzo Acosta, y se venden para el pago de la suma de un mil doscientos pesos é intereses, que es en deber al Banco Rural. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, mayo 21 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Anselmo Aguilar R. Donato Iglésias.

2-v.

A las doce del día seis del entrante mes de junio, del año de mil ochocientos ochenta y uno, se han de rematar en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes:—Un terreno como de manzana y tres cuartos, cultivado de zacate, de superficie plana, situado en el barrio de la Concepción, Distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Ildefonso Esquivel y del que expone: Sur, idem de Manuel

Calvo; Este, calle pública en medio, idem de Juan Francisco Loria; y Oeste, calle pública en medio, con idem de Don A. de Jesus Soto, y Santos Artavia; é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio noventa y cinco, finca número ocho mil ciento sesenta y seis, Occidental, inscripción número dos, valorado en cuatrocientos pesos; y un derecho de ciento ochenta y ocho pesos quince centavos, en un terreno de montes y pastos, valor de dos mil pesos y constante de cuatro caballerías poco más ó ménos, situado en la Villa de Atenas, Canton quinto de esta Provincia, y linda: Norte, quebrada del Cajon, en medio, con terreno de los herederos del finado Miguel Pérez, Miguel O. Contrillo, Manuel Arce, José María Vega, Juan Alpizar, y José María Madriz: Sur, idem de los herederos del finado José Joaquín Alfaro, Leon Vega, herederos del finado Ramon Sánchez, y Pedro é Inocente González: Este, yuro de la cabecera de Sabana Larga en medio, idem de los herederos del finado Manuel de la Rosa Arias, Manuel Arguédas, Rafael Carazo y Ventura García; y Oeste, idem de Jesus Alpizar, Leon Vega y Eusebio Delgado, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte, folio doscientos treinta y nueve, finca número siete mil novecientos setenta y dos, Occidental, inscripción número dos y tres, valorado en ciento cincuenta pesos.

Estos bienes pertenecen a la mortual del finado Martín Calvo y González, y se venden a petición de partes, para cubrir con su producto varias mandas y las costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Alajuela, mayo 23 de 1881.

TRINIDAD CABEZAS.

José A. González. José Barquero.

1-v.

A las doce del día dos del entrante mes de junio, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, la finca que se describe así:—Casa de adobe, maderas de cedro, cubierta de teja, de seis varas de largo, y cuatro de ancho, ubicada en un solar con un potrero contiguo, que todo forma una sola finca, comprensivo de tres y media manzanas, situado en el Distrito sétimo de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, casas y solares de Justo Delgado y Gabino Navarro: Sur, hacienda de Don José María Oreamuno: Este, potrero de Don Juan de Dios Róbles; y Oeste, calle en medio, cerco de Cecilio Fuentes, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y siete, folio doscientos ochenta y tres, finca número seis mil trescientos cuarenta y tres, Oriental, inscripción número uno.—Vale novecientos pesos, pertenece a la mortual del Señor Calixto Arrieta, y se vende para el pago de costas y gastos de la misma mortual.—Quien quisiere hacer propuesta, que ocurra.

Juzgado segundo.—Cartago, mayo 24 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Franco. Rójas. F. Ramos.

1-v.

A las doce del día seis del mes entrante, y en las puertas de este Juzgado, se venderá un terreno de monte, potrero, cafetal, milpa y cañal, de veintiocho manzanas próximamente, situado en el Naranjo, Distrito cuarto, del tercer Canton de esta Provincia, lindante: Norte, con propiedad de los herederos de Santiago Ledesma: Sur, con idem de María Josefa Chacon: Este, id. de Ramon Aguilar; y Oeste, calle pública en medio, con id. de Pedro Pérez y Sinfiriano Chacon; valorado a razon de veinticinco pesos manzana.—Este terreno, pertenece al Señor José Villalobos y Zamora, y se vende de orden de este Juzgado, para con su valor hacer pago a su acreedor Antolino Chacon.—Quien quiera hacer postura, comparezca, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—Mayo 24 de 1881.

JQ. FONSECA B.

Roberto Soto.—G. Flores.

2.: v.: 1.::

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a las personas que se crean con derecho a los bienes dejados por defuncion de la Señora María Reyes Espinosa, que fué de este vecindario, a cuya mortual se ha dado principio en este Juzgado, para que dentro del término de ley, se presenten a deducir el que tengan.

Juzgado 2º, Alajuela, mayo 24 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—Gmo. Ruiz.

FRANCISCO AGUILAR B., Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

Por el presente hago saber a los vecinos del barrio de San Rafael de esta Ciudad: que en esta fecha, su apoderado generalísimo Don Aquileo Coto Chacon, ha renunciado el cargo, en virtud de escrito presentado, y al cual recayó un tráigase a las personas indicadas en el poder renunciado.

Dado en Cartago, a las doce del día veinticuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

FRANCO. AGUILAR B.

Lauro Calvo.—Jesus Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

VACUNA.

Todos los viernes, a las doce del día y en el salon municipal, habrá vacuna, administrada por el Señor Médico del Pueblo de esta Capital.

Se avisa a los padres ó curadores de familia, para que presenten a sus niños en este local para la inoculacion de fluido.—Las autoridades de las demas Provincias que lo necesiten, pueden mandar niños a la hora y día designados, para adquirir tan importante preservativo.

Se previene a los mismos padres ó encargados de los niños que sean vacunados, que deben enviarlos al salon municipal de esta Ciudad, ocho días despues, bajo la multa de dos pesos si no lo verifican.

San José, mayo 20 de 1881

C. ESQUIVEL.

4 v. 3.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Circular a los Agentes de Policía y Jueces de Paz de este Canton.

En virtud de Orden suprema de veintiocho del corriente, prevengo a U. despliegue la mayor vigilancia, a fin de descubrir a todo individuo que corte los postes ó alambres conductores de la línea telegráfica, ó se lleve éstos para su casa, aprehendiendo en el acto a los autores de estos daños y poniéndolos a disposicion de esta autoridad.—Asimismo dará cuenta en el acto de haber visto en alguna casa ó pertenencia, objetos que correspondan al telegrafo.—Todo bajo su más estricta responsabilidad y bajo la pena de pagar la multa de cincuenta pesos, si no diere el más exacto cumplimiento a esta orden.

Marzo 29 de 1881.

Dios guarde a U.

C. ESQUIVEL.

Jefatura Política de los Desamparados.

Circular a los Jueces de Paz de este Canton.

Señor Juez de Paz de.....

Hará Ud. que todos los niños de ambos sexos de su jurisdiccion asistan con puntualidad a la Escuela; y a ese fin recogerá semanalmente de los Directores de las Escuelas la lista de fallas que ellos le entreguen, é impondrá a cada padre de familia la multa de veinticin-

co centavos por cada falla.—El producto de estas multas lo ingresará en la Tesorería de esta Villa en los primeros ocho días de cada mes, pidiendo previamente a este Despacho la correspondiente orden de entero.

A aquel que se negare a mandar sus hijos a la Escuela ó rehusare pagar la multa dicha, lo remitirá a esta oficina, y los costos de conduccion serán satisfechos por el remitido.

En los últimos días de cada mes dará Ud. cuenta a esta autoridad del número de fallas en que hubieren incurrido los maestros de las Escuelas de esa poblacion.

Mayo 24 de 1881.

Dios guarde a U.

ANDRES NARANJO.

6. v. 1.

Jefatura Política de Desamparados.

Circular a los Jueces de Paz de este Canton.

El Señor Gobernador de la Provincia, en nota N° 658 de 22 de abril próximo pasado, me comunica que el Excmo. Señor General Presidente de la República se sirvió aprobar el acuerdo Municipal que a la letra dice.

"Artículo 7º.—Con el fin de dar a las ventas de que habla el artículo 6º de la sesion 2ª, celebrada el diez y seis de enero próximo pasado, la validez necesaria, y atendida la circunstancia de que dicho acuerdo se concreta a autorizar la enajenacion de pequeñas áreas de tierra excedentes de calles ó caminos públicos que por su contigüidad a terrenos de dominio particular, pueden venderse a los propietarios de los terrenos limítrofes, quedando por el mismo hecho, incluidas dentro de los propios linderos del fundo a que se anexen, se acordó: suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se digné autorizar a este Municipio para vender las pequeñas áreas de tierra a que se refiere el citado acuerdo, sin las formalidades establecidas por el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales, siempre que su valor no exceda de veinticinco pesos y que, por consiguiente, haya de invertirse el todo ó mucha parte de él en los gastos de tramitacion, mensura, justiprecio, cartulacion y registro".

En consecuencia, los jueces de Paz de las poblaciones de este Canton prevendrán a los vecinos del mismo, se presenten a este Despacho dentro de quince días, a contar de hoy en adelante, a hacer la solicitud de compra de las orillas de tierra que cultivaren de propiedad de este Municipio.

Mayo, 24 de 1881.

ANDRES NARANJO.

6 v. 1.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de Carit.—"Calle del Laberinto."

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La del "Pueblo."

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rójas.—"Calle del Calvario."

REVISTA EXTERIOR.

Costa-Rica.

(De "La Gaceta Internacional")

Nuestro corresponsal de Londres nos dice: "Los bonos costarricenses que hace dos años se cotizaban á 6 y 7 1/2 hoy fluctúan entre 24 y 30 0/10; esta alza se acentuará y mantendrá. Antes solo había aquí pleitos y el caos, pero Don Manuel de Peralta ha logrado vencer completamente en unos y conciliar en otros, demostrando siempre que si el gobierno pudo ser engañado ó engañarse, su probidad y su rectitud eran incontestables.

Con la apertura del Canal interoceánico, veo más claro y brillante el porvenir de Centro-América, especialmente el de Costa-Rica, el vecino más inmediato y el productor más á mano, aun más que Colombia, á quien deberá recurrir la empresa de M. de Lesseps."

Rasgos heroicos.—En el incendio del teatro de Niza ocurrieron algunos dignos de popularizarse, ya para enseñanza de los egoístas, ya en honra de la humanidad. Apenas se oyó la explosión del gas las llamas invadieron el escenario del teatro: un milanés llamado Gomachí, que formaba parte de la orquesta, arrojó el violín que tenía y subió al escenario. Allí se le vió dar dos ó tres vueltas buscando con gran ansiedad alguna cosa. Las llamas envolvieron á los pocos instantes al joven músico. No se le ha vuelto á ver más.

La madre de Gomachí cantaba como corista en el teatro.

Gomachí se lanzó tranquilo á las llamas y murió abrazado en ellas por ver si podía salvar á su madre. Esta había salido ileso del teatro apenas se inició el incendio.

—El artista Catani salió de su cuarto al grito de alarma. Al atravesar á toda carrera la escena, oyó una voz de suprema angustia: la había lanzado una mujer. Catani se detuvo y, dando rostro al incendio, se lanzó al sitio donde se había oído el grito, desapareciendo entre las llamas. Cuando los bomberos encontraron al artista, vivía. Trasladado á la calle, Catani abrió los ojos y dirigió una mirada llena de ansiedad á su alrededor como si buscara á alguien. . . . Espiró.

¿A quién buscaba en aquel momento supremo? Dios solo sabe.

—Los marinos en la escuadra surta en el puerto de Villafranca fueron los primeros en acudir al sitio del siniestro. Dos jóvenes tripulantes de la *Hirondelle* habían subido, valiéndose de cuerdas, al piso cuarto del teatro, consiguiendo salvar de muerte cierta á muchas personas.

Se oyen gritos de angustia en el piso quinto.

Los dos marineros se encaraman á él. Apenas tocan sus manos al borde de los balcones, una espesa columna de fuego y humo los oculta. En esto caen dos hombres desde el quinto piso y se estrellan contra las butacas del patio. Eran los dos marineros.

Matanza de la mision Flatters.—Del "Porvenir del Este," periódico que se publica en Soukharra, tomamos los siguientes detalles sobre la matanza de la mision Flatters:

Sabido es cuál era el objeto de esta mision, que no consistía más que en estudiar los medios de atravesar el Sahara por una línea de camino de hierro, de manera que uniese el Senegal á Argelia pasando por Tombouctou.

Al mismo tiempo el coronel Flatters esperaba crear relaciones amistosas con todas las tribus de touaregs que pueblan la inmensa llanura de arena que

se extiende entre nuestros límites extremos argelinos y Tombouctou.

Llegada entre los grados 23 y 24 de latitud Norte, sobre el meridiano de Argel, la caravana había franqueado la cadena del Hoghar.

En estos alrededores es donde probablemente se ha cometido el crimen, al parlamentar con una tribu touareg.

Parece que el coronel y los principales jefes de la mision fueron invitados por los touaregs á una "difa de paz", y que fueron envenenados en ella, siendo despues asesinado todo el resto de la escolta, aprovechando el estupor ocasionado por la muerte repentina de los oficiales.

Tres hombres solamente consiguieron escapar de la matanza. Dos han muerto de hambre y de fatiga, y uno solo, M. Poubeguin, á quien hemos conocido de aposentador en el escuadrón de Bou-Hadjar, consiguió ganar nuestras posesiones.

M. Poubeguin, felizmente para él, está dotado de una fuerza física y moral poco comunes.

Había ido acompañando la expedición Flatters á petición suya.

Todo esto nos prueba cuán difícil es auadar relaciones pacíficas con esas tribus de beduinos salvajes, que ven y verán siempre con malos ojos que avance la civilización en el desierto.

Su única industria es robar las caravanas que hacen el comercio entre Tombouctou, Trípoli, Túnez y Argelia. Una vía férrea suprimiría á la vez las caravanas y su gana-pan.

Despues de estas noticias vemos un telegrama de la Agencia Havas, fechado en Malta, el 9 de abril, que dice así:

Las noticias del extremo Sur, llegadas hoy de Trípoli, confirman la matanza de la mision Flatters.

Segun estas noticias, la mision había sido atacada, estando en marcha, por los touaregs háhir y por los touaregs hoghar.

A pesar de una heroica defensa fué aplastada por el número, sucumbiendo todos los franceses. El coronel Flatters fué muerto de un sablazo.

Se habla tambien de la traicion y de la defeccion de una parte de los indígenas que componían la escolta.

Se asegura que Isalah estaba sitiada por los doui. Conviene notar la diferencia de esta version con la llevada á Ourgla por los cuatro árabes indígenas. No sería imposible que el relato de estos últimos fuese una maniobra para engañar.

(De "El Correo de Ultramar.")

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 24 Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,50	26,75	21,7a	23,33

Viento:

NE.	NE.	NO.
-----	-----	-----

Estado de la atmósfera:

Oscuro.	osc.	Oscuro.
---------	------	---------

Barómetro, Término medio 26,7562

Tormenta.

Lluvia: 50 m. de duracion.

Cantidad del agua recogida 7 milímetros.

UN CAPITULO

de las Memorias Inéditas, del General O'Leary.

Festejar á Bolívar en este día (28 de octubre) con una de las lucubraciones históricas de uno de sus más célebres y fieles tenientes, es trasportarnos á la época brillante de aquella lucha de titanés presidida por el Génio de Améri-

ca.—Y asistir al Congreso de Panamá, escuchar los debates de esta Augusta Asamblea que apenas dió idea del espíritu que la creara, es reconocer los sanos propósitos y nobles tendencias que tuvo en mira el Libertador del Nuevo Mundo, al querer refundir en un solo pensamiento la paz de América, su desarrollo intelectual, sus glorias y porvenir.—La historia del Congreso de Panamá, asunto casi ignorado por los historiadores americanos, aparece en el siguiente cuadro, en toda su grandeza, con todos sus antecedentes y títulos meritorios, con las sabias miras de su preclaro fundador.—Es un trabajo que reclamaba ya la historia y cuyo esclarecimiento necesitaba la honra de Bolívar, tan calumniada ayer por sus detractores, tan venerada hoy por sus generaciones que, educadas fuera del contagio de las pasiones y rencores políticos de aquella época, evocan los hechos para defender al Libertador, de toda calumnia, para realizarle ante la posteridad, despues de haberle juzgado en el tribunal de la opinion, á la luz del sano criterio y de la crítica filosófica.

Semejante escrito, en el cual se traslucen las altas dotes de Bolívar, es uno de los timbres literarios é históricos del escritor que con tanta maestría nos refiere la historia de la célebre Asamblea de Panamá.—El General O'Leary, nuevo Norvins de la grande apopeya que, desde el delta del Orinoco hasta las cumbres del Potosí, llenó el mundo con los nombres de sus héroes legendarios, es el autor de esta brillante narración, fragmento de las MEMORIAS INÉDITAS que acerca de Bolívar, legó á su familia y á la América, el preclaro General, tipo caballeroso, justiciero, hombre del deber que acompañó al Génio de América en sus glorias é infortunios, desde el Orinoco en 1817, hasta Santa Marta en 1830.

La lectura de este estudio, en el cual campean la pureza del estilo, la nobleza de los pensamientos, la verdad que es el alma del autor, y la justicia que es su egida, dan idea de la obra que sin haber visto todavía la luz pública, ambiciona poseer el mundo americano; anticipada recompensa de los historiadores de alto aliento, que ni caen en la hipérbole que exagera ó deprime, ni en la fábula que es el escollo de los narradores vulgares.

Ningun día más propicio para dar á conocer una muestra de los trabajos históricos del General O'Leary, que aquel que dedica Venezuela á la gloria de su Libertador.—Al corresponder á nuestros deseos, el hijo del ilustre patricio, concediéndonos permiso para dar á la estampa una de las lucubraciones históricas de su digno padre, nosotros nos felicitamos, porque rendimos así el triple homenaje de nuestro respeto, á la gloria del Libertador, al nombre respetado del escritor justiciero, y á los sentimientos patrióticos y filiales de su digno hijo, nuestro amigo y discípulo, el Señor Simon B. O'Leary.

Caracas, octubre 28 de 1879.

ARISTIDES RÓJAS.

CONGRESO DE PANAMÁ. (1)

Reconócese unánimemente á Bolívar como iniciador del proyecto de confederar los nuevos Estados del Continente Americano.

Muy al principio de la revolucion concibió la idea grandiosa de formar una Asamblea compuesta de Representantes de los diferentes Estados que ha-

(1)—Los importantes documentos todos auténticos, en que se apoya este capítulo, verán la luz pública cuando se den á la estampa las MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY, que está actualmente traduciendo al castellano y preparando para la imprenta, su hijo Don Simon B. O'Leary.—Los documentos oficiales y otras piezas que contiene el texto, están copiados al pie de la letra de los originales.

bían proclamado su independencia de España ó asumido la dirección de sus propios negocios en nombre de Fernando VII.—La Liga Antifrancesa fué el modelo que se propuso imitar.—Infinitos y al parecer invencibles obstáculos opusieronse al principio á un pensamiento que, más que proyecto de práctica utilidad, semejava una de aquellas teorías visionarias que la caprichosa imaginación de ideólogos estadistas reviste de especiosos colores.

Por más que habitasen un mismo continente, hablasen una misma lengua, profesasen una misma religión; por más que hubiesen sido educados en unas mismas preocupaciones y costumbres, y estuviesen sometidos á un mismo centro de autoridad, ello es que los naturales de las diversas secciones de la América del Sur vivían en la más completa ignorancia los unos de los otros. El sistema de Gobierno que España aplicaba á sus colonias no sólo excluía de ellas á los extranjeros y prohibía la comunicación entre los habitantes de distintos vireinatos, sino que no permitía el trato entre los moradores de las diferentes Provincias de una misma seccion. Antes de la revolucion el peruano en el curso de su indolente vida pudo ser visitado por un ingles, un frances ó un holandés, pero rara vez ó quizá jamás por un hijo de Caracas, Méjico ó Santa Fe; así fué que cuando la mayor parte del continente se alzó en armas, extraños los unos de los otros, cada Estado solo pensó en su propia seguridad y sin cuidarse de sus vecinos. Verdad es que la Junta de Caracas despues que hubo depuesto las autoridades realistas, dió parte á los patriotas de Santa Fe del feliz éxito de sus primeros esfuerzos, é indicó la conveniencia de la union de los dos países; pero mientras esto se discutía, sobrevinieron en Venezuela grandes desgracias materiales y militares reverses, á cuyo peso sucumbió, y frustróse por entónces el plan propuesto para lograr la union apetecida. Cuando en 1813 restableció Bolívar la República en Venezuela, inclinó su carrera política proponiendo formalmente á la Nueva Granada una estrecha alianza; pero nuevas calamidades llovieron sobre Venezuela y Nueva Granada, destrozada por intestinas disensiones, tuvo que ceder al empuje del enemigo comun á tiempo que por segunda vez se trataba de realizar el proyecto de Bolívar. Sus propias desgracias y los desastres de su patria, lejos de abatir su valor moral, contribuían á fortalecer en su espíritu la idea de la utilidad y conveniencia de establecer un acuerdo entre los pueblos que aspiraban á la independencia; para esto promovía la union como medio de llegar al logro de lo que debía ser objeto de esfuerzos comunes; y tal era su resolucion, que mientras mayores eran las dificultades en contra de su generoso designio, más se empeñaba él en llevarle á cabo.

Errante y proscrito en una isla del mar Caribe, sus ideas políticas se ensanchaban á medida que se estrechaba el campo de sus recursos; aun entónces acariciaba las más alagüeñas esperanzas sobre el éxito final de la causa de América, y por primera vez habló de la gran confederacion de todos los Estados que la componen, como de cosa que él estaba destinado á realizar: "Es una idea grandiosa," escribía á un amigo en Jamaica en 1815, "pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nacion, con un sólo vínculo que lique sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religion, debería por consiguiente tener un mismo Gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarla; más no es posible, porque climas remo-

tos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen la América. ¡Que bello sería que el lismo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los Griegos! Ojala que algun dia tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los Representantes de las Repúblicas, reinos é imperios, á tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las otras tres partes del mundo! Esta especie de corporacion podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneracion." Muy levantado debia ser el espíritu que conseguia tan gigantescos planes en momentos en que lo agobiaban dos de los mayores males que pueden afligir al hombre-la pobreza y el destierro.

Por un lado la guerra terrible y sin tregua que se hacia en Venezuela despues que reapareció Bolívar en 1815, guerra que absorbía toda su atencion, y por otra parte la incomunicacion en que aquel país se hallaba respecto á los otros Estados americanos, no le permitieron adelantar el proyecto que le preocupaba y no volvió á hablar de él hasta 1818. Entónces lo presentó oficialmente al Gobierno de Buenos Aires. "Luego que el triunfo de las armas de Venezuela," decia desde Angostura á Don Juan Martin Puyredon "complete la obra de su independecia, ó que circunstancias más favorables nos permitan comunicaciones más frecuentes y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos con el más vivo interés á entablar por nuestra parte el pacto americano, que formando de todas nuestras Repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse la reina de las naciones, y la madre de las Repúblicas. Yo espero que el Rio de la Plata con su poderoso influjo cooperará eficazmente á la perfeccion del edificio político á que hemos dado principio desde el primer dia de nuestra regeneracion." Reducido á un ricon de Venezuela ¡qué más podía hacer que comunicar á otros sus lejanas esperanzas á tiempo que se aprestaba á comenzar una campaña en que iba á buscar, venciendo peligros sin cuento, los medios de realizar aquellas mismas esperanzas? Cuando la fortuna al fin premió su sin igual constancia y la victoria se asoció á sus armas, tornó á su favorita idea y por primer fruto obtuvo la union de Venezuela y Nueva Granada.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1^a—Cuadrillas.
- 2^a—Potpourri por Enrri.
- 3^a—Fantasia del Foscari.

San José, mayo 26 de 1881.
El Director de las bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

NUEVO HOTEL.

HOTEL Y RESTAURANT
DE
"ITALIA,"
FRENTE AL PALACIO NACIONAL.
De Benedictis & Sacripanti
26—v—1—D.

MOVIMIENTO
de correos en el mes mayo de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Aténas y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "
Grecia.....	Lunes á Viernes..	2 " "	Lunes á Viernes..	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
	Dias pares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
	Dias festivos.....	10 1/2 a. "	Dias festivos.....	6 p. "
	Lunes á Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	10 a. m. y 6 " "
La Union y Cartago.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " y 6 1/2 " "
Limon.....	Miércoles.....	6 " "	Miércoles.....	Indeterminada.
Ferraba y Bornca.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
Aserri y carrera.....	Lunes y Jueves..	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves..	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	" " " " " "	10 1/2 " "	" " " " " "	10 " "
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Jueves..	6 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara..	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miér. y Sábado.	6 p. "
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	6 " "
" " " " " "	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "
Golfo Dulce.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 a. m.
Puriscal.....	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "
Aldea de Sarapiquí.....	L. y 15.	" "	5 y 20.	" "
América del Sur, EE. UU. } Via Panamá.	10, 16 y 25	2 p. m.	13 y 30.	Indeterminadas.
de América... } Via Limon.	12.	2 " "		
Antillas y Europa.....				
Salvador, Guatemala, Méjico y California.....	25.	2 " "	19.	Indeterminadas
EE. de Centro América.....	10 y 30.	2 " "	13 y 30.	Id.
Nicaragua.—Via Liberia.....	Juève	2 " "	Juèves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, mayo 17 de 1881.

J. LORENZO Y BARRETO,
Administrador General.

AVISO.

Las maderas de construccion listas y secas, de cedro y de ira, pertenecientes ántes á los Señores Tinoco, son hoy de Jorge Ross, y se ofrecen en venta al público con rebaja de precios.

Durante dos meses, desde hoy, se encuentra la venta de maderas en el depósito de los Señores Tinoco, frente al Teatro, y despues en la casa de Roberto Ross, en la "Laguna," calle del Vapor, allí hay tambien desde ahora, azúcar de centrifuga en polvo, y bodegas muy secas que se alquilan para depositar dulce de los contratistas con el gobierno.

Para cualquiera de estos negocios, entenderse con Jorge Ross, que se encontrará en los puntos indicados, ó en su máquina de maderas en el rio "Torres," calle del Balletero.

San José, mayo 19 de 1881. 20 v. 3. D.

Ya llegaron las Pirámides de Egipto

Al establecimiento de PEDRO MARQUÉS. En este establecimiento se acaba de construir un nuevo y gran catafalco con sus pirámides y un juego de 25 luces y la mesa correspondiente, este catafalco es sacado de un modelo que sirvió en los funerales del Papa Pio IX. Tambien se encontrará en este establecimiento una coleccion de ataúdes de 12 modelos todos distintos.

Se ha construido una mesa en forma de un sepulcro para las velaciones, la que se puede alquilar; tambien se ha concluido un coche fúnebre y desde ahora queda al servicio del público. Igualmente encontrarán en el mismo establecimiento un variado surtido de cordones, reglas y molduras doradas, lo mismo que una variedad de flecos.

Para preparar todos estos útiles he tenido en cuenta lo que sufre el que tiene que ocuparlos y para dar algun lenitivo á este sufrimiento he dispuesto ponerlo todo á precios muy baratos.

San José, Noviembre 25 de 1880.

26. v. 21.

El Correo Español,
Periódico Universal.

Se publica en esta Capital todos los miércoles.

Se reciben suscripciones: en la ADMINISTRACION, REDACCION Y DESPACHO, calle de Goicochea, número 16, antigua casa de Don Juan Borbon.

Se venden números sueltos: en la dicha oficina y en la Librería Parisienne de Don Sixto Treña, Plaza Principal.

San José, mayo 25 de 1881.

6. v. 1. D.

AVISO.—Ofrezco mis servicios como Tenedor de Libros, y daré lecciones de Ingles, Teneduria y Dibujo, á domicilio ó en mi casa de habitacion.—San José, mayo 25 de 1881.

RICARDO VILLAFRANCA.

10—v—1—D.

BANCO HEREDIANO.

AVISO

Para facilitar el cambio por metálico de los billetes emitidos por el Banco Herediano, queda desde esta fecha establecida una agencia en la Capital, á cargo del Señor Don Juan Hernández.

Heredia, mayo 20 de 1881.

10. v. 4. D.

COCINAS muy baratas en la casa de George Phillips, Maquinista.—Nº 15, calle del Ferro-Carril.—San José, abril 1º de 1881.

26. v. 17.

UNA FINCA EN TURREALBA.—Consta de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de las cuales 200 manzanas poco mas ó menos están cultivadas de pasto para ganaderia y el resto de montaña con buenas maderas de construccion; una casa, corrales &c.

Se vende esta finca, bajo condiciones muy favorables al comprador y da los informes del caso, el comisionado para la venta.

San José, mayo 6 de 1881.

MAURO FERNÁNDEZ.

25. v. 12.

VENDO barato, y á plazos una casa al Este del Mercado: tres en Alajuela: la primera de dos pisos, Sur Oeste de la plaza, la segunda de 25 varas entre el cuartel y la casa de Don Francisco Cajigal y la tercera á cien varas del Meson, calle del Instituto.

Para datos verse con su dueño en Alajuela. San José, mayo 21 de 1881.

JOSÉ CASTRO.

4. v. 3.

AVISO.—Se vende á precio módico y con muy buenas condiciones de pago, los enseres de la Caballeriza Chilena establecida en esta Capital, aumentados y mejorados con buenas bestias y otros útiles muy propios para el establecimiento.

Para informes entenderse con cualquiera de los Señores Don Francisco Frutos y Don Alberto Chavarria.

San José, mayo 21 de 1881.

4. v. 3. D.

MÚSICA.—Un extenso y variado surtido de piezas para piano, á dos y cuatro manos, Operas, Métodos, Estudios &c. &c. de venta en el almacen de

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

San José, abril 28 de 1881.

25. v. 16.

ALQUILO el segundo piso de mi casa esquinera, frente al Noroeste de la Catedral.

EDUVIGES ALVARADO.

San José, mayo 14 de 1881.

26. v. 4.

AVISO.—Guillermo Holst alquila la casa contigua á la de su habitacion, calle de Goicochea, número 13.

San José, mayo 21 de 1881.

6. v. 4. D.

SE VENDE una máquina de vapor con su correspondiente caldera, de seis á ocho caballos de fuerza; en muy buen estado.

Para pormenores, dirigirse á

CAMILO GARCÍA.

Puntarenas, mayo 21 de 1881.

6. v. 3. D.

ROMPOPE.—Superior calidad de venta en la Cerreceria Nacional.

G. RICHMOND.

San José, mayo 22 de 1881.

26. v. 3.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.